

Área Planificación y Desarrollo Aduanero

Comunicado 67/2021

Montevideo, 17 de noviembre de 2021.-

Ref.: Nueva prestación para el registro de fraccionamientos de inventario en Zonas Francas.

La Gerencia del Área de Planificación y Desarrollo aduanero comunica que, a partir del día de la fecha y sin perjuicio del procedimiento establecido por la RG 48/2016 de fecha 11 de julio de 2016 "Procedimiento Piloto de control de existencias en Zonas Francas", se incorpora una nueva prestación informática, para el mantenimiento del registro de un inventario (inventario madre), a partir de la cual se generan varios inventarios como resultado de fraccionamientos.

Al realizar la operación de fraccionamiento, se deberá indicar explícitamente que la misma no consumirá saldo sobre el inventario madre.

El explotador que por su operativa requiera de la aplicación de esta prestación, deberá ser habilitado por la DNA en el sistema LUCIA para utilización.

Los detalles de técnicos del registro electrónico, serán publicados por el Área Tecnologías de la información.

A/P Alvaro Palmigiani

Gerente del Área Planificación y Desarrollo Aduanero